



ANEXO 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y modificatoria, y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM	
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Periodo:	Julio a Diciembre 2019

INFORMES EMITIDOS POR LA CGR

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
970-2015-CG/MPROY-AC Auditoría de Cumplimiento PRO INVERSIÓN Proceso de promoción de inversión del proyecto Línea 2 y ramal Av. Gambeta de la red básica del Metro Lima Callao.	Auditoría de Cumplimiento	10	Implementar mecanismos de seguimiento y control a efectos de asegurar que se obtengan los beneficios proyectados que sustentaron la decisión de terminación anticipada de la Etapa 1.A. Asimismo, en caso de materializarse el perjuicio económico derivado de la referida decisión, disponer el inicio de las acciones administrativas y legales para el resarcimiento correspondiente	En proceso
247-2017-CG/MPROY-AC Auditoría de Cumplimiento al MTC y al OSITRAN "Ejecución del Contrato de Concesión de la autopista del Sol, Trujillo-Sullana".	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga a PROVIAS NACIONAL emita lineamientos que establezcan los mecanismos necesarios para que se cuando se realicen trabajos sobre infraestructura existente se evalúe las condiciones técnicas (ancho de bermas) y la asignación presupuestaria, a efectos de cumplir con los estándares de niveles de servicio y serviciabilidad acorde a la normativa y al Contrato de Concesión vinculado.	En proceso
472-2017-CG/AFI-AF Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2016.	Auditoría de Cumplimiento	19	Disponga la conciliación entre el concedente y los Administradores para la medición inicial y posterior de los activos y pasivos derivados de los contratos de concesión para su registro contable correspondiente, de tal forma que permita sincerar la información de la Cuenta General de la República	En proceso
722-2017-CG/MPROY-AC Auditoría de Cumplimiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, MTC y MEF "Plan de Promoción de la Inversión Privada del Nuevo Aeropuerto Internacional Chinchero - Cusco"	Auditoría de Cumplimiento	7	Al señor Ministro de Estado del MTC Disponer las acciones necesarias, para actualizar y validar la información meteorológica, acorde con la normativa nacional e internacional aplicables, a fin de verificar que la orientación de la pista de aterrizaje y por consiguiente el emplazamiento del nuevo aeropuerto del Cusco en el distrito de Chinchero aseguren la óptima ejecución y operación del proyecto, garantizando la seguridad y continuidad del servicio.	Implementada
		8	Al señor Ministro de Estado del MTC Disponer las acciones necesarias, para asegurar la conservación de la propiedad y libre disponibilidad de los terrenos destinados al proyecto; así como, de definirse la continuación del proyecto en la ubicación actual, disponer las acciones necesarias conducentes a la culminación oportuna de los procesos de saneamiento y liberación de interferencias pendientes, así como de las áreas auxiliares (vías de acceso y amortiguamiento) necesarias para el proyecto.	En proceso
		9	Al señor Ministro de Estado del MTC Disponer los estudios y/o evaluaciones correspondientes, para definir el uso y destino del aeropuerto Velasco Astete del Cusco, cuando entre en operación del nuevo aeropuerto del Cusco.	En proceso
601-2018-CG/APP-AC Etapa de Preoperación y Operación de la Concesión del Tramo Vial Inambari - Azángaro del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 4"	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones: Disponer a sus órganos competentes implementar institucionalmente el proceso de monitoreo a la ejecución contractual, debidamente formalizados, en el que se incluya mecanismos de control interno eficientes que aseguren el cumplimiento de las obligaciones propias y de los Concesionarios; principalmente, respecto: al adecuado sustento de las modificaciones contractuales, a los plazos contenidos en el contrato, a la calidad de las obras, mantenimiento de las condiciones económicas financieras, modificación del alcance del proyecto, verificación de los niveles de servicio; así como para que se genere y resguarde la información de los proyectos que permitan su trazabilidad.	En proceso
		4	Al Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones: Disponer a sus órganos técnicos competentes implementar mecanismos que permitan actualizar el modelo económico financiero considerando las inversiones no incluidas en el contrato de concesión suscrito con el propósito de evaluar integralmente si se mantienen las condiciones económicas financieras originales, y proponer los ajustes que correspondan.	En proceso
619-2019-CG-APP-AC Contrato de Concesión Terminal del Terminal Portuario Paita-Período 31 de Marzo de 2009 al 30 de Marzo de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones: Disponer a sus órganos competentes implementar institucionalmente el proceso de monitoreo de la ejecución contractual, debidamente formalizados, en el que incluya mecanismos de control interno eficientes que aseguren el cumplimiento de las obligaciones propias y de los concesionarios; principalmente respecto: al conocimiento de las inversiones mínimas, al reconocimiento de las inversiones adicionales, a la verificación de las obligaciones de entrega de información y/o documentación, a la veracidad de las declaraciones a la suscripción de contratos como suscripción de Registros Públicos de los bienes del Concedente; así como para que se genere y resguarde la información de los proyectos que permitan trazabilidad.	En proceso
620-2019-CG-APP-AC Contrato de Concesión para Construcción, Conservación y Explotación del Tramo n.º 5 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil - Período de 1 de enero de 2013 al 30 de abril 2018.	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a sus órganos competentes reevaluar sus procesos y procedimientos relativos al monitoreo de la ejecución contractual, incorporando los controles internos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones propias y de los Concesionarios; principalmente respecto: al cumplimiento de la normativa de evaluación de impacto ambiental en la ejecución de proyectos de infraestructura, a prevenir la disponibilidad de terrenos necesarios para la ejecución de obras; al cumplimiento de los términos de referencia y normativa técnica para la aprobación de estudios definitivos de ingeniería y los presupuestos de obra respectivos, al registro de información de la ejecución de proyectos en los aplicativos web; así como para que se genere y resguarde la información de los proyectos que permitan su trazabilidad.	En proceso
		5	Disponer a sus órganos competentes reevaluar sus procesos y procedimientos de diagnóstico y ejecución de la adquisición de terrenos, así como de la liberación de interferencias a fin de asegurar en cumplimiento de las obligaciones del Estado en cualquier proyecto.	En proceso
		6	Disponer a sus órganos competentes, para que en el caso de la ejecución de la Adenda n.º 3 al Contrato de Concesión, adopten las medidas correspondientes para mitigar los impactos de mayores costos del proyecto, generados por la demora en el saneamiento de los predios.	En proceso
		7	Disponer a sus órganos competentes, implementar las acciones que sean necesarias para la evaluación integral del EDI a fin de determinar la clasificación que le corresponde a la vía e identificar los cumplimientos respecto a las exigencias de las normas de diseño geométrico, como los revelados en el presente informe y, de ser el caso, adoptar los correctivos o ajustes que sean necesarios para garantizar de acuerdo al funcionamiento de la vía y los niveles de seguridad de los usuarios; asimismo, disponer el inicio del deslinde de las responsabilidades que correspondan, cuando en la evaluación que efectúen determinen la existencia de daño o perjuicio al Estado.	En proceso



ANEXO 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y modificatoria y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM	
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Periodo:	Julio a Diciembre 2019

INFORMES EMITIDOS POR LA CGR

5915-2019-CG/APP-AC Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo n.º 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Peru - Brasil- Período 1 De Enero Del 2010 Al 31 De Diciembre Del 2018.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Programas y Proyectos y Dirección Ejecutiva de Provias Nacional): Disponer que las opiniones especializadas emitidas por los órganos competentes se encuentren debidamente motivadas y se ciñan estrictamente al marco normativo aplicable, en el marco de los contratos de APP.	Pendiente
		6	Disponer a sus órganos competentes, que previa a la suscripción de compromisos relativos a la libre disponibilidad de áreas para la ejecución de las obras, se implementen cronogramas acordes al avance de cada proceso de adquisición de terrenos, liberación u reubicación de interferencias, así como a la obtención de permisos y autorizaciones de ser el caso, y se establezca mecanismos de seguimiento de las obligaciones del Estado y así, evitar la afectación al plazo y costo de ejecución de las obras.	Pendiente
		7	Disponer que los órganos competentes implementen mecanismos de control y seguimiento de los avances acumulados de las inversiones de las obras adicionales en concordancia con los límites de los montos de inversión definidos en los Contratos de Concesión y documentos suscritos por las partes, que regulen su ejecución, en coordinación con el regulador.	Pendiente
		8	Disponer a sus órganos competentes, adopten las acciones que correspondan para la culminación y recepción de la obra de reconstrucción por eventos catastróficos 2010 - 2011.	Pendiente
		9	Disponer a sus órganos competentes la implementación de los mecanismos que garanticen el cumplimiento de lo establecido en los numerales 3.14, 3.15 y 6.8 del Anexo I "Procedimientos para la Conservación, Explotación y para el Control de la Gestión del Concesionario del Tramo Objeto de la Concesión".	Pendiente
5866-2019-CG/APP-AC Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú Período : 1 de Enero de 2011 - 31 de Diciembre del 2018	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Disponer a sus órganos competentes la implementación de medidas que salvaguarden la decisión de aceptar el inicio de un Trato Directo en base a informes que lo sustenten, previa opinión del Regulador como supervisor del cumplimiento de las condiciones contractuales de corresponder. Asimismo, cautelar a través de sus órganos técnicos competentes que el área encargada de la Defensa Judicial del Estado tenga la asesoría necesaria en los procesos arbitrales que surgen de controversias en el ámbito de su competencia.	Pendiente
		5	Disponer que los órganos competentes implementen medidas que coadyuven a que se realicen las adecuaciones correspondientes en la infraestructura aeroportuaria, a fin de cumplir con las normas aeronáuticas nacionales e internacionales aplicables, asegurando los estándares de seguridad operacional que a la fecha prestan incumplimiento.	Pendiente
		6	Disponer a sus órganos competentes cautelen la ejecución de los trabajos necesarios para que la infraestructura cumpla con los estándares de calidad establecidos en el Contrato de Concesión y la normativa aplicativa, acorde a la asignación de riesgos del proyecto.	Pendiente
		7	Disponer a sus órganos competentes reevaluar sus procesos y procedimientos relativos a la evaluación y aprobación de los instrumentos técnicos necesarios para el inicio de las inversiones en las diferentes etapas de la ejecución contractual, incorporando los controles internos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones propias de los Concesionarios.	Pendiente
		8	Disponer a sus Órganos competentes implemente medidas que coadyuven a la trazabilidad de los procedimientos de gestión de recursos del Fideicomiso, considerando las incompatibilidades entre los contratos de Fideicomiso y de Concesión.	Pendiente
9	Disponer que el órgano competente reevalúe sus procesos de registro contables de gasto para que estos se efectúen de acuerdo a su naturaleza, en cumplimiento de los lineamientos dictados por el MEF.	Pendiente		





ANEXO 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y modificatoria y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM	
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Periodo:	Julio a Diciembre 2019

INFORMES EMITIDOS POR EL OCI

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2012-2-5304 Examen Especial a la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC Periodo: 01.ene.2011 al 31.dic.2011	Examen Especial	8	Disponer a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, adopte las acciones necesarias con el objeto de INSTRUIR al Director de Gestión Ambiental, a fin que con el apoyo de la Oficina de Tecnología de Información del MTC, y previa coordinación con PROVIAS NACIONAL se aperture un aplicativo informático "on line" que permita registrar las acciones o actividades relacionadas a los proyectos viales, a partir de la aprobación del Certificado Ambiental otorgado por la DGASA, hasta el inicio de la ejecución de las obras, a los efectos que oportunamente se realice la función de supervisión, fiscalización, seguimiento y control de la DGASA en la integridad de las obras en ejecución. (Conclusión n.º 3).	Implementada
009-2012-2-5304 Examen Especial a la Dirección de Servicios de Transporte Terrestre de la DGTT del MTC Periodo: Enero 2011 - Diciembre 2011	Examen Especial	9	Que, el Director General de Transporte Terrestre en coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica y las unidades orgánicas necesarias de la entidad, implementen en el plazo perentorio inmediato el OBSERVATORIO DE TRANSPORTE TERRESTRE y/o en todo caso se meritúe la formulación de una norma legal que suspenda el plazo de su implementación, toda vez que el Reglamento Nacional de Administración de Transporte vigente (D.S n.º 017-2009-MTC) ha establecido un plazo perentorio que se viene incumpliendo desde el año 2009. Del mismo, modo se evalúe los mecanismos para que SE AUTORIZEN A LAS ENTIDADES CERTIFICADORAS establecidas en el mencionado Reglamento y/o en todo caso se meritúe la formulación de una norma legal que suspenda el plazo de su implementación o su no aplicación	En proceso
014-2013-2-5304 Examen Especial a la Obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Patahuasi-Yauri-Sicuaní, Tramo El Descanso-Langui	Examen Especial	15	Que, el Director Ejecutivo de Provias Nacional disponga, a través del Gerente de la Unidad Gerencial de Obras en coordinación con la Unidad Gerencial de Conservación, y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, se realicen las gestiones necesarias a fin de que se corrijan los defectos encontrados en la obra, y evalúe la solución definitiva de los sectores: Km. 8+400 al Km.09+100, actualmente con tratamiento superficial bicapa y del Km. 14+500 al Km. 14+550, actualmente con asentamientos, agrietamiento y fisuras longitudinales; determinando las causas de los defectos mencionados, efectuando las acciones legales contra el contratista, de encontrarlo responsable, de ser el caso. (Conclusión n.º 5)	En proceso
006-2014-2-5304 Examen Especial a la obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua - San Francisco tramo I km 26+000 al km 78+500	Examen Especial	1	Que la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, disponga a las Unidades Gerenciales competentes, agilizar la contratación del servicio de consultoría para identificar las causas de las fallas identificadas en la carretera, y evaluar la opción de considerar un servicio de consultoría independiente, sólo para determinar las causas del colapso del muro en el km 58+990 a km 59+320, a fin de puntualizar las soluciones para reparar la carretera en el sector y se determinen las responsabilidades que correspondan.	En proceso
		3	Que la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL disponga a las Unidades Gerenciales competentes, que en función a los resultados del informe del perito especialista, adopten las acciones administrativas y/o legales que pudieran corresponder respecto a la responsabilidad de las fallas identificadas en salvaguarda de los intereses de la Entidad.	En proceso
043-2016-2-5304 Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, Lima Periodo de 26 de febrero de 2014 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Viceministra de Transportes en coordinación con las áreas competentes, ejecute acciones pertinentes a fin de agilizar la implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI), efectuando las gestiones pertinentes que conlleven a la liberación de los predios afectados y entrega de áreas de trabajo al contratista a fin de cumplir con lo programado en el avance de ejecución de la obra "Construcción y mejoramiento de la carretera Camaná-Dv. Quilca-Matarani-Ilo-Tacna; sub tramo 1: Matarani-El Arenal, sub tramo 2: El Arenal-Punta de Bombón	En proceso
		3	Disponer que el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL remita al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las liquidaciones finales de los contratos de ejecución y supervisión de la obra, a fin de merituar servicios de control para determinar si han sido formuladas de conformidad a la normativa vigente y para la identificación, de ser el caso, de las responsabilidades que correspondan.	En proceso
054-2016-2-5304 Auditoría de Cumplimiento a Provias Nacional "Ejecución de la Obra Mejoramiento de la Carretera Rodríguez de Mendoza - Empalme Ruta Pe-5n (La Calzada), Tramo: Selva Alegre - empalme Ruta Pe-5n (La Calzada)	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a resultados del arbitraje interpuesto por la Constructora Aterpa S/A Sucursal Perú, contra Provias Nacional, quien solicita 14 pretensiones principales entre ellas que se declare inválida y/o ineficaz la resolución del contrato de ejecución de obra; en caso de ser desfavorable a los intereses de la entidad, inicie las acciones legales contra los que resulten responsables, comunicando de este hecho al órgano de Control Institucional. (Conclusión n.º 3)	En proceso
		5	Disponer al Director Ejecutivo de Provias Nacional inicie las acciones administrativas y/o legales que correspondan contra la empresa JNR Ingenieros Consultores S.A., quien elaboró el estudio de impacto ambiental semi detallado a nivel definitivo del proyecto "Mejoramiento de la carretera Rodríguez de Mendoza - empalme ruta PE-5N (La Calzada), tramo: Selva Alegre - empalme ruta PE-5N (La Calzada)", por no identificar el inventario de afectaciones de servicios básicos de infraestructura establecido en los términos de referencia, teniendo en consideración que la responsabilidad del consultor por el EIA caduca a los 5 años desde la fecha de aprobación del informe final.	Inaplicable por causal sobreviniente
055-2016-2-5304 "Servicio de colocación y aumento de enrocado en los balnearios de las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco realizado por la Unidad Ejecutora 001: Administración General periodo 2015" periodo: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015	Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Dirección General de Transporte Acuático, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto gestione las acciones necesarias para la asignación de recursos, elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto "Mejoramiento del borde costero de los balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco" (SNIP N° 337070); con la finalidad de dar solución al fenómeno de la erosión marítima de los suelos de las citadas playas, previa coordinación con las autoridades y actores que resulten involucrados. (Conclusión n.º 6)	En proceso





ANEXO 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.º 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y modificatoria y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM	
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Periodo:	Julio a Diciembre 2019

INFORMES EMITIDOS POR EL OCI

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
039-2017-2-5304 Proceso de Determinación y Fiscalización de Cumplimiento de Obligaciones Económicas por parte de Titulares de Autorizaciones de Servicios de Radiodifusión y Servicios Privados; así como Sanciones por infringir la Normativa de Telecomunicaciones y Comunicaciones Enero 2015 - Junio 2016	Auditoría de Cumplimiento	2	A la Sra. Secretaria General, disponga: Que la Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaboren y gestionen la aprobación de una directiva que regule el régimen de notificaciones de actos administrativos y otros documentos emitidos por los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el marco de los procedimientos administrativos a su cargo; incluyendo al margen de los plazos y requisitos de cada modalidad, mecanismos de control orientados a cautelar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable y los responsables de su verificación. (Conclusiones n.ºs 1 y 4)	En proceso
		3	A la Sra. Secretaria General, disponga: Que la Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Tecnología de la Información, en el marco de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada con Decreto Legislativo n.º 1272, diseñen el proceso administrativo y sistema operativo e informático necesario para implementar la modalidad de notificación electrónica en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como elaboren la directiva que regule su funcionamiento. (Conclusiones n.ºs 1 y 4)	En proceso
		4	A la Sra. Secretaria General, disponga: Que la Directora de la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y las unidades orgánicas que emitan actos administrativos que contienen obligaciones exigibles coactivamente, elaboren y gestionen la aprobación de una directiva que regule el procedimiento de ejecución coactiva en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; incluyendo las pautas de carácter operativo que deben ser observadas para el inicio y ejecución del proceso de cobranza coactiva. (Conclusión n.º 1)	En proceso
		6	A la Sra. Secretaria General, disponga: Que el Director General de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones implemente los procesos operativos y/o administrativos necesarios para que periódicamente se le informe sobre los titulares que adeudan más de 2 años consecutivos el pago del canon y la tasa, para que en observancia del literal b) de la Ley n.º 28278, gestione la emisión de la resolución para dejar sin efecto la autorización otorgada, previo requerimiento de pago). (Conclusión n.º 2)	En proceso
		14	A la Sra. Secretaria General, disponga: Que el Director General de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones realice un inventario de los expedientes pendientes de atención por trámites no previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, para depurar y actualizar los datos registrados en el Sistema de Trámite Documentario - STD y el sistema ELLIPSE, a efectos de diseñar la estrategia y criterios para concluir dichos trámites; así como presente a los expedientes pendientes al 30 de junio de 2017, sustentando las necesidades básicas para su implementación (Tiempo, presupuesto, personal, equipos y ambientes). (Conclusión n.º 10)	En proceso
067-2017-2-5304 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones	Auditoría de Cumplimiento	7	Al señor Viceministro de Comunicaciones, disponga: Que el Director General de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones disponga las acciones necesarias a fin de procesar y dar atención a las actas de inspección técnica e informes de verificación de los años 2014 al 2017, elaborados y remitidos por la Coordinación General de Monitoreo y que aún se encuentren pendientes, a fin de cautelar el adecuado uso del espectro radioeléctrico, y de ser el caso, disponer las medidas cautelares que correspondan.	Implementada
068-2017-2-5304 "Servicio de consultoría para la fiscalización de los aportes al derecho especial al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL correspondiente a los periodos fiscales 2009, 2010 y 2011" periodo 1 de marzo 2013 al 31 de agosto 2016	Auditoría de Cumplimiento	1	A la Secretaria Técnica del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (Fitel) disponga a la Coordinación Administrativa, lo siguiente: Que, coordine con los comités de selección para que en la elaboración de las bases, se contemplen mecanismos adecuados que cauteleen el cumplimiento de los servicios contratados, minimizando la posibilidad de que los contratistas invoquen limitaciones de acceso a información necesaria para la formulación de los informes requeridos; asimismo, instruya al Área de Recaudación y Fiscalización, actualmente denominada Área de Gestión Tributaria de los Aportes al Derecho Especial del Fitel, u otra área usuaria que, de manera previa a la emisión de informes de evaluación y/u otorgamiento de conformidades; compruebe que los contratistas de manera fehaciente e indubitable, hayan cumplido íntegramente con la prestación a su cargo, en la forma y términos establecidos en las bases y el contrato.	En proceso
		2	A la Secretaria Técnica del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (Fitel) disponga a la Coordinación Administrativa, lo siguiente: Que, instruya al Área de Recaudación y Fiscalización, actualmente denominada Área de Gestión Tributaria de los Aportes al Derecho Especial del Fitel, u otra área a cargo de otorgar la conformidad a las prestaciones, que realice la evaluación oportuna de la prestación recibida y, de ser el caso, notifique al contratista las observaciones encontradas, en el plazo previsto en el contrato.	En proceso
		3	A la Secretaria Técnica del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (Fitel) disponga a la Coordinación Administrativa, lo siguiente: Que, coordine con los comités de selección a cargo de la organización y conducción de los procedimientos de selección, e instruya al órgano encargado de las contrataciones y áreas usuarias, que en los planes de trabajo para la ejecución de servicios de consultoría relacionados a fiscalización de aportes, necesariamente se precisen los plazos en que los contratistas deben presentar a la entidad, sus proyectos de requerimientos de información a terceros, a fin de que las notificaciones se efectúen de manera ordenada y oportuna.	En proceso





ANEXO 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y modificatoria y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM	
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Periodo:	Julio a Diciembre 2019

INFORMES EMITIDOS POR EL OCI

012-2018-2-5304 "Proyecto especial de infraestructura de transporte nacional - Provias Nacional - Rehabilitación y mejoramiento de la carretera imperial - mayocc - ayacucho, tramo: Mayocc - Huanta." periodo: 9 de noviembre de 2012 al 9 de noviembre de 2015	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el Director de la Oficina General de Administración, para que en coordinación con el área usuaria cautelen el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales asumidas por el contratista, y de presentarse observaciones y/o incumplimiento en la recepción y/o conformidad de los bienes y servicios, se efectúen con arreglo a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado.	En Proceso
		4	Disponer al director Ejecutivo de Provias Nacional, que para el trámite de deductivos puros (no vinculados a presuntos adicionales), se merítue la elaboración de un instructivo para las direcciones correspondientes, en el cual se establezca el requisito de determinar la causa que origina el deductivo y se considere en el documento resolutorio la disposición de iniciar el deslinde de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudieran corresponder.	En Proceso
013-2019-2-5304 "La prestación principal del contrato n° 081-2018-mtc/10 - adquisición de solución de arquitectura de alta disponibilidad para base de datos" Periodo: 10 de agosto al 31 de diciembre de 2018.	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el Director de la Oficina General de Administración instruya al director de la Oficina de Abastecimiento, para que en coordinación con el área usuaria cautelen el estricto cumplimiento de las condiciones contractuales asumidas por el contratista, y de presentarse observaciones y/o incumplimiento en la recepción y/o conformidad de los bienes y servicios, se efectúen con arreglo a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado.	En Proceso





ANEXO 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" y modificatoria y Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM	
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Periodo:	Julio a Diciembre 2019

INFORMES EMITIDOS POR SOA

N.° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
025-2011-3-0154 Bello, Márquez, Villena Asoc.	Examen a los Estados Financieros 2010	1	En coordinación con las Direcciones Generales en Telecomunicaciones gestionar la revisión de la normativa de Telecomunicaciones sugiriendo cambios acorde a la realidad actual.	Implementada
035-2012-3-5304 Espinoza & Asociados	Examen a los Estados Financieros 2011	4	La Oficina General de Administración debe coordinar las acciones necesarias para que la contratación de los servicios de fiscalización a las empresas concesionarias se realice a más tardar el semestre siguiente al periodo por fiscalizar	Inaplicable por causal sobreviniente
012-2018-3-0168 (037-2018) Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de Diciembre 2017- Pliego 036 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Espinoza & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	II.1	Deficiencia significativa identificada El Viceministro de Transporte como representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, debe evaluar esta situación y de considerarlo apropiado para el proceso legal proporcionar a la Administración General de la Entidad información que le permita evaluar y medir el efecto financiero y que pueda cumplir con normas contables respecto a la controversia internacional que existe con la Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. así como su revelación en los estados financieros del Ministerio.	En proceso
		III.2	Aspectos de importancia identificados en la auditoría La Entidad debe realizar una evaluación respecto a la aplicación de la NIC SP 32 y la Directiva n.° 006-2014-EF/51.01 la cual debe estar orientados a determinar si los activos que construyan o las mejoras realizadas por los concesionarios en el marco de contratos de concesión autofinanciados, deben ser reconocidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los pasivos correspondientes.	En proceso
014-2018-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de Diciembre 2017 - Unidad Ejecutora 001 Administración General - Espinoza & Asociados Sociedad Civil	Auditoría Financiera	II.1	Deficiencia significativa identificada El Viceministro de Transporte como representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, debe evaluar esta situación y de considerarlo apropiado para el proceso legal proporcionar a la Administración General de la Entidad información que le permita evaluar y medir el efecto financiero y que pueda cumplir con normas contables respecto a la controversia internacional que existe con la Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. así como su revelación en los estados financieros del Ministerio.	En proceso
		III.2	Aspectos de importancia identificados en la auditoría La Entidad debe realizar una evaluación respecto a la aplicación de la NIC SP 32 y la Directiva n.° 006-2014-EF/51.01 la cual debe estar orientados a determinar si los activos que construyan o las mejoras realizadas por los concesionarios en el marco de contratos de concesión autofinanciados, deben ser reconocidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los pasivos correspondientes.	En proceso
102-2019-3-0498 (T&A-437-2019) Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre 2018 - Pliego 036 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Auditoría Financiera	2.1.	La Dirección de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones disponga mayor celeridad en la evaluación del pago final de los costos que deben incorporarse en la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de los Pavimentos del Aeropuerto del Cusco", autorizando su Liquidación Financiera final que permita su transferencia contable y patrimonial a CORPAC S.A. Una vez efectuada la liquidación Financiera se efectúe la transferencia y se actualice la cuenta sub cuenta 1501.0809 Estructuras concluida por transferir.	En proceso
		3.1.	El Viceministro de Transporte como representante titular del Ministerio de Transportes y comunicaciones ante la comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, debe evaluar esta situación y de considerarlo apropiado para el proceso legal proporcionar a la Administración General de la Entidad información que le permita evaluar y medir el efecto financiero y que pueda cumplir normas contables respecto a la controversia internacional que existe con la Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. así como su revelación en los estados financieros del Ministerio.	En proceso
094-442-2019 Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre 2018 - Unidad Ejecutora 001 Administración General de	Auditoría Financiera	II.1	La Dirección de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones disponga mayor celeridad en la evaluación del pago final de los costos que deben incorporarse en la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de los Pavimentos del Aeropuerto del Cusco", autorizando su Liquidación Financiera final que permita su transferencia contable y patrimonial a CORPAC S.A. Una vez efectuada la liquidación Financiera se efectúe la transferencia y se actualice la cuenta sub cuenta 1501.0809 Estructuras concluida por transferir.	En proceso
		II.2	El Viceministro de Transporte como representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión, debe evaluar esta situación y de considerarlo apropiado para el proceso legal proporcionar a la Administración General de la Entidad información que le permita evaluar y medir el efecto financiero y que pueda cumplir con normas contables respecto a la controversia internacional que existe con la Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. así como su revelación en los estados financieros del Ministerio.	En proceso
096-2019-3-0498 (T&A-460-2019) Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre 2018 - Unidad Ejecutora 013 Proyecto Especial para los Juegos Panamericanos 2019	Auditoría Financiera	II.1	La Administración de la Unidad Ejecutora deberá efectuar un inventario de los terrenos y edificios que forman parte del proyecto de los Juegos Panamericanos. En base a este inventario y sustentado en un informe determinar el importe de los terrenos y la infraestructura a transferir a la Unidad Ejecutora, siguiendo los lineamientos de la Directiva n.° 005-2016-EF51.01. El área de contabilidad con base a este informe, efectuar el registro contable correspondiente.	Pendiente

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
 Jefe de Equipo

OFICINA DE AUDITORIA DEL SECTOR  
 Supervisor



ANEXO 2 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM	
Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Periodo:	Julio a Diciembre 2019

INFORMES EMITIDOS POR SOA

N.º DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
T&A-445-2019 Carta de Control Interno al 31 de diciembre 2018 - Unidad Ejecutora 001 - Administración General	Auditoría Financiera	1	El Responsable de área de Recursos Humanos debe realizar verificaciones con el RENIEC en forma periódica, así como contar con actas de supervivencia, tal como lo dispone el art. 9º del D. Leg. N.º 1246 Diversas medidas de simplificación administrativa, de tal forma que la Relación de los Pensionistas que muestran contenga información actualizada.	Implementada
		2	La Secretaría General en el más corto plazo, que el Comité de Gobierno Digital elabore el Plan de Gobierno Digital, el mismo que deberá ser revisado, aprobado y publicado, de acuerdo con la normatividad vigente.	En proceso
		3	La Secretaría General deberá monitorear que el responsable de la Oficina General de Tecnología de la Información desarrolle e implemente un Plan de Contingencias Informático con las pruebas de efectividad, para su aprobación y este constituya una herramienta efectiva, en caso de producirse un siniestro o emergencia. Una vez aprobado el plan, será difundido entre el personal responsable para su ejecución y deberá ser sometido a pruebas, entrenamientos, evaluaciones periódicas y su constante actualización.	En proceso
		4	La Secretaría General deberá en el más corto plazo, que el Responsable de la Oficina General de Tecnología de la Información, desarrolle el Procedimiento formal de Gestión de Usuarios.	En proceso
		5	La Secretaría General deberá monitorear que el responsable de la Oficina General de Tecnología de la Información, desarrollen capacitaciones sobre seguridad de la información.	En proceso
		6	La Secretaría General deberá monitorear que el responsable de la Oficina General de Tecnología de la Información haga cumplir la directiva de acceso al centro de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a lo aprobado con Resolución Directoral n.º 574-2018-MTC/10, de fecha 18 de julio de 2018.	Implementada
T&A-463-2019 Carta de Control Interno al 31 de diciembre 2018 - Unidad Ejecutora 013 Proyecto Especial para los Juegos Panamericanos 2019	Auditoría Financiera	1	La Unidad Ejecutora debe efectuar un informe técnico sobre la modificación de la estructura en los registros contables y efectuar la reclasificación del costo registrado de los módulos para que se presente como una sola estructura junto con los costos adicionales que sufrieron para su transformación.	Pendiente

